

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **16 de octubre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 993/23.- COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD.- 21. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD ASOCIACIÓN EDUCATIVA BARBIANA, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE 4 PLATAFORMAS DE SOLIDARIDAD EN LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE CÓRDOBA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y habida cuenta del cumplimiento por parte de la entidad solicitante de los requisitos legales contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones, según el contenido de la Declaración expresa responsable que obra en el expediente de su razón, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Proposición arriba reseñada, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la firma del Convenio de Colaboración con la Asociación Educativa Barbiana, con CIF G-14362941, y con la vigencia expresada en la Cláusula Tercera del Convenio, el cual figura en el expediente de su razón con CSV 52d9251dc8642284efacea99590cb877e01a1d15.-

SEGUNDO.- Aprobar una subvención de 20.000 € mediante concesión directa, para la realización del programa de Dinamización de 4 Plataformas de Solidaridad de los Institutos de Enseñanza Secundaria de Córdoba.-

TERCERO.- Autorizar el pago anticipado de la subvención por el citado importe dentro del presupuesto municipal del año 2023, para la realización de las actividades previstas.-

1 de 2

Hash: 0bd7ce1276c5fee976b557f08b55b24d62a60dadfd019818666669c6b65c17467511978ffe732bf092af267c47efa3a2dd78f5e2bd689ed49a48678aa01e8c52 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

826608246beff89c31969900e6a35c83460fe19f

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

25/10/2023 12:56:36 CET
26/10/2023 09:35:22 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CUARTO.- Exigir a la Asociación Educativa Barbiana, la justificación de esta subvención, con un plazo de hasta el 31 de marzo de 2024.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

826608246beff89c31969900e6a35c83460fe19f

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

25/10/2023 12:56:36 CET
26/10/2023 09:35:22 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

826608246beff89c31969900e6a35c83460fe19f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 0bd7ce1276c5fee976b557f08b55b24d62a60dadfd01981866669cf6b5c17467511978ffe732bf092af267c47efa34a2dd78f5e2bd689ed49a48678aa01e8c52

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0003669 2023 0000000000000000000000017987532

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 25/10/2023 12:26:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 826608246beff89c31969900e6a35c83460fe19f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf